

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 160 Lunes 6 de julio de 2015 Sec. IV. Pág. 29730

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21425 A CORUÑA

Edicto

- D/D.ª Fernando Santiso Vázquez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:
- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración de Concurso 0000294/2015 se ha dictado en fecha 9/06/15, auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor SERDOGA, S.L., con CIF B-15422397, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ames-Milladoiro (A Coruña) Viduido-Raíces s/n e inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela, hoja n.º SC-7.963.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. JUAN MANUEL CAPELLA PÉREZ, con domicilio profesional en Rúa Fernando de Casas Novoa, n.º 37. Portal A, 2.º B, Santiago de Compostela y telf. 981555045 y fax 981555044 y correo electrónico serdoga@capella-auditores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es www.registradores.org

A Coruña, 11 de junio de 2015.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A150031162-1